

el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses, a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo. Igualmente se advierte que dichos recursos no pueden simultanearse ni interponerse el contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver.

Utebo, a 6 de julio de 2011. — El alcalde.

## VALPALMAS

Núm. 9.553

Ha quedado expuesta al público por espacio de quince días la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010, pudiendo los interesados examinarla y formular, en su caso, alegaciones durante dicho plazo y hasta ocho días más.

Todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valpalmas, a 11 julio 2011. — El alcalde, José Lafuente Dieste.

## VIERLAS

Núm. 9.617

Por la Alcaldía, y con el número 16/11, se ha dictado la resolución que a continuación se detalla:

«Esta Alcaldía, por resolución número 16, de 25 de junio de 2011,

RESUELVE:

1.º Realizar las delegaciones específicas de gestión siguientes:

Delegación de Piscinas: Doña Rosana Arrieta.

Delegación de Festejos: Doña Yolanda Puente Baquedano.

Delegación de Obras y Servicios: Don Víctor Manuel Lahera Morales.

Delegación de Cultura y Deportes: Don Francisco Resano Lahera.

2.º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

3.º Publicar la presente resolución en el BOPZ».

Vierlas, a 27 de junio de 2011. — El alcalde, Pedro José Resano Lahera.

## VIERLAS

Núm. 9.618

Por la Alcaldía, y con el número 15/2011, se ha dictado la resolución que a continuación se detalla:

«Esta Alcaldía, por resolución número 15, de 25 de junio de 2011,

RESUELVE:

1.º Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Vierlas los que siguen:

— Primer teniente de alcalde: Doña Yolanda Puente Baquedano.

2.º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

3.º Publicar la presente resolución en el BOPZ».

Vierlas, a 28 de junio de 2011. — El alcalde, Pedro José Resano Lahera.

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 9.544

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2011, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. — Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias que deba celebrar el Ayuntamiento Pleno cada cuarenta y cinco días, durante los quince primeros días de cada período.

Segundo. — Determinar que la fecha y la hora de cada sesión se señalará por la Alcaldía en el decreto de convocatoria».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villanueva de Gállego, a 5 de julio de 2011. — El alcalde.

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 9.545

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2011, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. — Crear las comisiones informativas permanentes siguientes:

— Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Cementerios, Vivienda, Servicios Urbanos, Régimen Interior, Economía y Hacienda, Patrimonio y Fomento, que actuará también como Comisión Especial de Cuentas.

— Comisión de Cultura, Festejos, Juventud, Bienestar Social e Inmigración, Sanidad, Tercera Edad, Deportes, Medio Ambiente y Educación.

Segundo. — Establecer en seis el número de concejales que han de componer cada una de las citadas comisiones, correspondiendo uno al Partido Popular, dos al Partido Socialista Obrero Español, uno al Centro Democrático y Liberal, uno a Chunta Aragonesista y uno a Federación Independientes Aragón, ostentando la presidencia el señor alcalde.

Tercero. — Determinar que, conforme a la designación realizada por cada grupo político municipal, cada una de las comisiones citadas queda constituida de la siguiente forma:

a) Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Cementerios, Vivienda, Servicios Urbanos, Régimen Interior, Economía y Hacienda, Patrimonio y Fomento, que actuará también como Comisión Especial de Cuentas:

— Grupo Municipal Federación Independientes de Aragón (FIA): Don Jesús Gayán Carceller y don Mariano Javier Marcén Castán, como titulares, y don Jesús Arnas Bagüés, como suplente.

— Grupo Municipal Centro Democrático y Liberal (CDL): Don Víctor Sarto Lorén, como titular, y doña Manuela Ferreira Gómez, como suplente.

— Grupo Municipal Partido Popular (PP): Don Adolfo Gómez Esponera, como titular, y doña Elisa Sacacia Larrayad, como suplente.

— Grupo Municipal Socialista (PSOE): Don José Manuel Garisa Sanagustín y don Santos Paricio Sebastián, como titulares, y doña Susana González Royo, como suplente.

— Grupo Municipal Chunta Aragonesista (CHA): Don Manuel José Pedraza Gracia.

b) Comisión de Cultura, Festejos, Juventud, Bienestar Social e Inmigración, Sanidad, Tercera Edad, Deportes, Medio Ambiente y Educación:

— Grupo Municipal Federación Independientes de Aragón (FIA): Don Jesús Gayán Carceller y don Jesús Arnas Bagüés, como titulares, y don Mariano Javier Marcén Castán, como suplente.

— Grupo Municipal Centro Democrático y Liberal (CDL): Doña Manuela Ferreira Gómez, como titular, y don Víctor Sarto Lorén, como suplente.

— Grupo Municipal Partido Popular (PP): Doña Elisa Sacacia Larrayad, como titular, y don Adolfo Gómez Esponera, como suplente.

— Grupo Municipal Socialista (PSOE): Doña Susana González Royo y don Santos Paricio Sebastián, como titulares, y don José Manuel Garisa Sanagustín, como suplente.

— Grupo Municipal Chunta Aragonesista (CHA): Don Manuel José Pedraza Gracia.

Cuarto. — Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de dichas comisiones en una cada cuarenta y cinco días, determinando el presidente la hora y la fecha en la correspondiente orden de convocatorias».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villanueva de Gállego, a 5 de julio de 2011. — El alcalde.

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 9.546

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2011, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. — Determinar que los cargos por:

— Delegación de Régimen Interior.

— Delegación de Economía y Hacienda.

— Delegación de Servicios Urbanos.

— Delegación de Patrimonio y Fomento.

— Delegación de Urbanismo.

— Delegación de Parques y Jardines.

— Delegación de Cementerios.

— Delegación de Vivienda.

— Delegación de Cultura.

— Delegación de Festejos.

— Delegación de Juventud.

— Delegación de Deportes.

— Delegación de Medio Ambiente.

— Delegación de Bienestar Social e Inmigración.

— Delegación de Sanidad.

— Delegación de Educación.

— Delegación de Tercera Edad.

Se realicen con dedicación parcial, con la retribución de 180 euros brutos/mes para quienes ostenten una concejalía y 545 euros brutos/mes para el alcalde, los tenientes de alcalde y los concejales que ostenten dos o más concejalías delegadas, siempre que no resulte incompatible, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de diez horas semanales. Y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Segundo. — Establecer unas indemnizaciones por asistencia a sesiones del Pleno y de las Comisiones Informativas de 90 euros/sesión.

Tercero. — Autorizar y disponer el gasto de 22.890 euros con cargo a la partida 9120.10000 "Retribuciones altos cargos de 2011", correspondiente a los meses que restan de 2011.

Cuarto. — Que se publique en el BOPZ de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia. El presente acuerdo entrará en vigor en el mes de julio de 2011».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villanueva de Gállego, a 5 de julio de 2011. — El alcalde.

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 9.547

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2011, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente: